

euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas y liberadas para el accionista, con cargo a reservas voluntarias de la Sociedad, y numeradas del 3.833.855 a 4.600.625.

Los señores accionistas tienen derecho preferente de suscripción en la proporción de una acción nueva por cada cinco antiguas, que pueden ejercitar entre el 1 de abril y el 1 de mayo de 2008, ambos inclusive. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime conveniente, hasta el día 20 de mayo de 2008.

El derecho de asignación de nuevas acciones se acreditará con el simple estampillado de los títulos representativos de las acciones existentes al momento del inicio del período de suscripción preferente, designándose este derecho con el número de orden 116.

Las nuevas acciones conferirán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación y participarán en los beneficios sociales desde el día 1 de enero de 2008, entendiéndose que participarán de los beneficios económicos que se aprueben y devenguen desde esa fecha.

Ceuta, 27 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio de Pinedo Cabezudo.—16.289.

ENTIDAD MÓNICA LUISE LANGENWALDER

Declaración de insolvencia

Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 149/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Paraschiva Mitca contra la Entidad Mónica Luise Langenwalder, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutados/s, Entidad Mónica Luise Langenwalder, en situación de insolvencia total por importe de 286,02 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 11 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barceló.—15.471.

ESTACIÓN INTERURBANOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Alfonso Peña, s/n, el día 27 de mayo de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 28 en el mismo lugar y hora en segunda, con objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de la entidad correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero del 2007 y finalizado el 31 de diciembre del 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2007.

Tercero.—Aprobación si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del citado ejercicio 2007.

Cuarto.—Estudio y aprobación sobre actualización de los conciertos vigentes.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de examinar en el domicilio social, así como, de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita,

toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Zamora, 10 de marzo de 2008.—El Presidente, José María Adolfo Martínez Manzanedo.—15.464.

EUROBLOCKS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en los locales del domicilio social de la sociedad, sita en ctra. Seseña-Esquivias, km 1, de Seseña (Toledo), el día 16 de mayo de 2008, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el 17 de mayo de 2008, en el mismo local, a las 12:00 horas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado correspondiente al 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Cuarto.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006.

Quinto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Sexto.—Cambio de domicilio social.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a aprobación de la Junta.

Seseña (Toledo), 13 de marzo de 2008.—Antonio Fernández García, Secretario Consejo de Administración.—15.426.

EXPLOTACIONES SEYAN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Junta General de Socios

Por la presente se convoca a los señores socios de «Explotaciones Seyan, Sociedad Limitada Unipersonal» para la Junta General que se celebrará el próximo día 5 de mayo de 2008, a las 16:00 horas, en primera y única convocatoria, en el domicilio social, sito en calle Castillo, n.º 11, 4.º, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de fusión con la mercantil Explotaciones Teidecarm, Sociedad Limitada Unipersonal.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Balance de fusión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta Conforme a los artículos 94 de la Ley 2/1995 de 23 de marzo y 240.2º del Real Decreto Legislativo 1564/89 de 22 de diciembre, se hacen constar las menciones mínimas legalmente exigidas del Proyecto de Fusión. Todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 del Real Decreto Legislativo 1564/89 de 22 de diciembre, así como a obtener su entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

1. Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión.

1.1 La sociedad Explotaciones Teidecarm, Sociedad Limitada Unipersonal, es la sociedad absorbente, cuyos datos identificativos son los siguientes: domiciliada en Camino del Medio, Los Baldíos, La Laguna, constituida por tiempo indefinido como sociedad limitada unipersonal, en escritura otorgada ante el notario de Santa Cruz de Tenerife, doña María Abía Rodríguez, el 21 de junio de 2.006, bajo el número 989 de su protocolo. Inscrita en el

Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, Hoja TF-40179, folio 26, tomo 2862, de la Sección General, con Código de Identificación Fiscal B-38868485.

1.2 La sociedad Explotaciones Seyan, Sociedad Limitada Unipersonal, es la sociedad absorbida, cuyos datos identificativos son los siguientes: domiciliada en calle Castillo, n.º 11, 4.º, Santa Cruz de Tenerife, constituida por tiempo indefinido como sociedad limitada unipersonal, en escritura otorgada ante el notario de Santa Cruz de Tenerife, doña María Abía Rodríguez, el 26 de septiembre de 2002, bajo el número 505 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, Hoja TF-30.329, folio 121, tomo 2385 de la Sección General, con Código de Identificación Fiscal B-38697371.

1.3 Sociedad fusionada: La fusión se llevará a cabo, si así lo aprueban las respectivas Juntas Generales de socios, mediante la modalidad de fusión por absorción, donde la sociedad absorbente, mantendrá su denominación, en detrimento de la absorbida, que desaparecerá sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a la primera. El domicilio social de la sociedad fusionada se ubicará en Camino del Medio, Los Baldíos, La Laguna. Su inscripción registral será la resultante de las oportunas operaciones que se realicen en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife. Mantendrá el código de identificación fiscal de Explotaciones Teidecarm, Sociedad Limitada Unipersonal, esto es, B-38868485.

2. Tipo de canje y su procedimiento: Al coincidir la persona del administrador único de la sociedad absorbente Explotaciones Teidecarm, Sociedad Limitada Unipersonal, con la persona del administrador único de la sociedad absorbida, Explotaciones Seyan, Sociedad Limitada Unipersonal, nos encontramos ante una prohibición de canje de las participaciones sociales propias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 249 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación al artículo 250 del mismo cuerpo legal, ya que las acciones de las sociedades que se fusionan que estuvieran en poder de cualquiera de ellas o en poder de otras personas que actúasen en su propio nombre, pero por cuenta de esas sociedades no podrán canjearse por acciones de la sociedad absorbente o de la nueva sociedad que resulte de la fusión, y en su caso, deberán ser amortizadas.

3. Por esta misma razón, y en relación al referido artículo 250, no se aumentará el capital de la sociedad absorbente Explotaciones Teidecarm, Sociedad Limitada Unipersonal, ni será necesaria la elaboración de informes de los administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad, 2/1995 de 23 de marzo, al no ser ninguna de las dos sociedades, anónima o comanditaria por acciones, no siendo tampoco necesaria la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales.

4. A efectos contables, se fija como fecha, a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2008.

5. No existe, ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida, ningún tipo de participaciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las participaciones sociales, ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los administradores de las sociedades participes en la mencionada operación de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de marzo de 2008.—El Administrador único, Carmelo Siverio López.—15.394.

EXPLOTACIONES TEIDECARM, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Junta General de Socios

Por la presente se convoca a los señores socios de «Explotaciones Teidecarm, Sociedad Limitada Unipersonal» para la Junta General que se celebrará el próximo día 5 de mayo de 2008 a las 12:00 horas, en primera y única convocatoria, en el domicilio social, sito en Camino del Medio, Los Baldíos, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, con el siguiente

Orden del día.

Primero.—Acuerdo de fusión con la mercantil «Explotaciones Seyan, Sociedad Limitada Unipersonal».

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Balance de fusión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta Conforme a los artículos 94 de la Ley 2/1995 de 23 de marzo y 240.2º del Real Decreto Legislativo 1564/89 de 22 de diciembre, se hacen constar las menciones mínimas legalmente exigidas del Proyecto de Fusión. Todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 del Real Decreto Legislativo 1564/89 de 22 de diciembre, así como a obtener su entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

1. Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión.

1.1 La sociedad Explotaciones Teidecarm, Sociedad Limitada Unipersonal, es la sociedad absorbente, cuyos datos identificativos son los siguientes: domiciliada en Camino del Medio, Los Baldíos, La Laguna, constituida por tiempo indefinido como sociedad limitada unipersonal, en escritura otorgada ante el notario de Santa Cruz de Tenerife, doña María Abía Rodríguez, el 21 de junio de 2.006, bajo el número 989 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, Hoja TF-40179, folio 26, tomo 2862, de la Sección General, con Código de Identificación Fiscal B-38868485.

1.2 La sociedad Explotaciones Seyan, Sociedad Limitada Unipersonal, es la sociedad absorbida, cuyos datos identificativos son los siguientes: domiciliada en calle Castillo, n.º 11, 4.º, Santa Cruz de Tenerife, constituida por tiempo indefinido como sociedad limitada unipersonal, en escritura otorgada ante el notario de Santa Cruz de Tenerife, doña María Abía Rodríguez, el 26 de septiembre de 2002, bajo el número 505 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, Hoja TF-30.329, folio 121, tomo 2385 de la Sección General, con Código de Identificación Fiscal B-38697371.

1.3 Sociedad fusionada: La fusión se llevará a cabo, si así lo aprueban las respectivas Juntas Generales de socios, mediante la modalidad de fusión por absorción, donde la sociedad absorbente, mantendrá su denominación, en detrimento de la absorbida, que desaparecerá sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a la primera. El domicilio social de la sociedad fusionada se ubicará en Camino del Medio, Los Baldíos, La Laguna. Su inscripción registral será la resultante de las oportunas operaciones que se realicen en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife. Mantendrá el código de identificación fiscal de Explotaciones Teidecarm, Sociedad Limitada Unipersonal, este es, B-38868485.

2. Tipo de canje y su procedimiento: Al coincidir la persona del administrador único de la sociedad absorbente Explotaciones Teidecarm, Sociedad Limitada Unipersonal, con la persona del administrador único de la sociedad absorbida, Explotaciones Seyan, Sociedad Limitada Unipersonal, nos encontramos ante una prohibición de canje de las participaciones sociales propias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 249 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 250 del mismo cuerpo legal, ya que las acciones de las sociedades que se fusionan que estuvieran en poder de cualquiera de ellas o en poder de otras personas que actuaran en su propio nombre, pero por cuenta de esas sociedades no podrán canjarse por acciones de la sociedad absorbente o de la nueva sociedad que resulte de la fusión, y en su caso, deberán ser amortizadas.

3. Por esta misma razón, y en relación al referido artículo 250, no se aumentará el capital de la sociedad absorbente Explotaciones Teidecarm, Sociedad Limitada Unipersonal, ni será necesaria la elaboración de informes de los administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, 2/1995 de 23 de marzo, al no ser ninguna de las dos sociedades, anónima o comanditaria por acciones, no siendo tampoco necesaria la fecha a partir

de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales.

4. A efectos contables, se fija como fecha, a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2008.

5. No existe, ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida, ningún tipo de participaciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las participaciones sociales, ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los administradores de las sociedades participes en la mencionada operación de fusión.

San Cristóbal de La Laguna, 14 de marzo de 2008.—El Administrador único, Carmelo Siverio López.—15.393.

FACHADAS Y CUBIERTAS DE CANTABRIA, S. L.

Junta General Ordinaria.

Por decisión del Órgano de Administración de esta entidad, se convoca a los Sres. Socios a la Junta General Ordinaria de Socios, que se celebrará el día 5 de mayo de 2008, en el domicilio social de la entidad sito en C/ Madrid, 12, bajo, 39009 Santander, a las 13 horas, en primera convocatoria, o en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2007 cerrado a 31/12/2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Aumento del Capital Social y correspondiente modificación de los estatutos sociales.

Cuarto.—Protocolización de acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los Sres. Socios, de poder examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita el envío o entrega de los documentos referenciados.

Santander, 18 de marzo de 2008.—Administrador Solidario, Jesús Sierra Crespo.—15.378.

FIBIUN, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad Fibiun, SICAV, S.A., ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará a las siete treinta horas del día 9 de mayo de 2008, en el domicilio social (paseo del Revelín, número 25, Ceuta), en primera convocatoria y el día 10 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Renovación, cese o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y/o reelecciones de miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva, y normas de desarrollo.

Noveno.—Información sobre comisiones.

Décimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como, en su caso, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Ceuta, 24 de marzo de 2008.—María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretaria del Consejo de Administración.—15.352.

GENEBRE, S. A.

(Sociedad que se escinde)

GENEBRE GROUP, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas generales de socios de ambas compañías han acordado, en fecha de hoy, 11 de marzo de 2008, la escisión parcial, y por tanto sin extinción, de la entidad «Genebre, Sociedad Anónima», mediante la segregación y traspaso en bloque del patrimonio relativo a la participación mayoritaria de la referida compañía en el capital de otras entidades, que forma ésta una unidad económica, a la sociedad ya existente «Genebre Group, Sociedad Limitada», quien asumirá y se subrogará en todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el conjunto patrimonial objeto de segregación y escisión.

Como consecuencia de dicha operación de escisión la sociedad que se escinde reducirá en 161.548,80 euros su capital social, con la consiguiente amortización de 2.688 acciones, y en 2.518.555,20 euros sus reservas, y, en contraprestación, la sociedad beneficiaria ampliará en 744.576 euros su capital social, mediante la creación, y asunción por los socios de la compañía, de 744.576 nuevas participaciones sociales, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que se crearán con una prima de 2.599503 euros por participación, en junto 1.935.528 euros, siendo la ecuación de canje la de 1 acción de la sociedad que se escinde por 277 participaciones sociales de la sociedad beneficiaria.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y el de los acreedores el de oposición que figura relacionado en el artículo 243, en los términos previstos en el artículo 166, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

L'Hospitalet de Llobregat, 11 de marzo de 2008.—El Administrador solidario de «Genebre, Sociedad Anónima» y Administrador único de «Genebre Group, Sociedad Limitada», Miquel París i Terré.—15.766.